

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia el trámite de información pública del Anteproyecto de Ley sobre designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de julio de 2007, ha conocido el «Anteproyecto de Ley sobre designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía», cumplimentando el trámite previsto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sin perjuicio de las consultas directas que se han efectuado, se considera necesario iniciar un trámite de información pública del Anteproyecto para que, en su caso, aquellos interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública el «Anteproyecto de Ley de designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía» por un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Anteproyecto de Ley se encontrará a disposición de los interesados en la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, siendo el horario de consulta entre las 9 y 14 horas.

Tercero. Asimismo, los interesados podrán consultar el texto del Anteproyecto en la página web de la Consejería de la Presidencia (www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Cuarto. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se prorroga una beca de formación en el área de Políticas Migratorias, convocada por la Resolución que se cita.

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2006 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo) se convocaron becas de formación en el área de Políticas Migratorias.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre).

Mediante Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, fue adjudicada una beca de formación en el área de Políticas Migratorias, a favor de don Carmelo Ordóñez Sanabria por período de 12 meses comprendidos entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007, ambos inclusive.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del Anexo de la Resolución de 15 de febrero de 2006, y en virtud de la delegación conferida en el artículo 7.1 de la citada Orden de 27 de septiembre de 2001,

R E S U E L V O

Primero. Prorrogar el disfrute de la beca adjudicada mediante la Resolución citada, por período de 1 año, al beneficiario don Carmelo Ordóñez Sanabria, con NIF: 34.074.652-Z.

Segundo. Las fechas de inicio y final de disfrute de esta prórroga son 1 de septiembre de 2007 y 31 de agosto de 2008 respectivamente.

Tercero. La asignación mensual de la beca objeto de esta prórroga será de 1.044,48 euros mensuales, financiándose con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Año 2007:	0.1.09.00.02.14.482.00.31J.0.
	0.1.09.00.02.14.483.00.31J.0.
Año 2008:	3.1.09.00.02.14.482.00.31J.8.2008.

Cuarto. Notifíquese la presente Resolución al interesado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

Córdoba, 11 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno